

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, adonde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-
dencia, por cese, traslado o otra causa, deben
manifestarlo a la Administración, para variar
la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

NOTAS

Pues señor, esto de las *agregaciones*, es el cuento de nunca acabar.

Según leo en distintos periódicos de la clase, recientemente ha sido agregado a la Inspección general de Primera enseñanza el inspector interino de Murcia D. José Blasco.

Conforme a la cuenta que llevan dichos estimados colegas, son ya *catorce* los inspectores de provincias que han logrado la residencia en Madrid.

La verdad, no nos cabe en la cabeza esa determinación de la Superioridad: se nombran inspectores, propietarios o interinos, para cubrir las vacantes, porque la inspección de las Escuelas se considera indispensable; y a raíz del nombramiento se les destina a Madrid, a no sabemos qué y las Escuelas abandonadas.

¿Quién me hace el favor de explicarme esto? Porque yo no lo entiendo.

Seguramente quienes lo entenderán serán el ministro y el director general.

Pero estos no nos darán la explicación.

**
En un pueblecito de la provincia de Valladolid, Olmos de Esgueva, el alcalde, un señor que debe tener los nervios muy estirados, *se ha metido* con el maestro porque este prohibió que por su casa pasase a dar cuerda al reloj público el encargado de este servicio.

Y lo peor fué que al monterilla no solo se le alteraron los nervios, sino que se le alargaron los puños, que fueron a estrellarse en el físico del maestro, según se entrevé en el suelto donde se relata este hecho.

Si fué así, creemos que no ocupa el lugar que le corresponde el alcalde de Olmos.

Para los que así proceden está reservado otro.

¿Me entienden?

**

Creyendo algunos políticos que nuestra nación es una potencia de primer orden, han apuntado la idea de salir de la neutralidad en que yacemos, con referencia al conflicto europeo.

Suponemos que la idea no prosperará y de ello nos alegraremos; porque si al gobierno se le llevara por esos derroteros, y se movilizara un cuerpo de ejército numeroso al que forzosamente habría que municiónar, racionar, etc., etc., me figuro los millones que esto costaría a la nación, que no está para bromas, y creo que las nóminas no se librarian con la puntualidad debida.

Excuso decir que si llegaba a ocurrir esto, que llegaría, los maestros, a quienes se les dan los sueldos con cuentagotas, tendrían que alistarse como voluntarios.

Al menos para conseguir ración de tapa y no morir de inanición.

**

Se espera de un momento a otro la publicación del Real decreto sobre reforma en las Escuelas Normales.

Ahora es cuando los diputados provinciales pueden demostrar su interés por esta región en lo referente a tan importante asunto, que hasta la fecha les ha tenido sin cuidado, pues a las Diputaciones consultará la Superioridad si se deciden por unificar dichos establecimientos.

Según las informaciones de los periódicos de la corte, el decreto está a la firma de S. M. y las reformas, que según indican están bien orientadas, se reducen a lo siguiente:

En las Normales de Maestras se darán las enseñanzas de Mecanograffia, Taquigrafía y Contabilidad mercantil.

Estas enseñanzas serán voluntarias, y formarán como un grupo de enseñanzas populares para todas las jóvenes que deseen aprovecharse de tan útiles conocimientos.

Todas las Escuelas normales serán de igual categoría y conferirán el título único de Maestro o Maestra de Primera enseñanza.

Se suprime los estudios del Magisterio en los

Institutos, y las Diputaciones de las pocas provincias que hoy sostienen Escuelas normales elementales de Maestros, habrán de decidir en breve plazo si unifican o no dichos establecimientos de enseñanza.

Se da a las Escuelas prácticas anexas el carácter de modelo y se reorganizan uniéndolas más y más pedagógica y administrativamente a la Normal respectiva.

Los Regentes continúan siendo considerados como Profesores numerarios de la Normal en que presten sus servicios.

Las Escuelas prácticas, que tendrán anexo un campo de experiencias agrícolas, serán a la vez campos de experimentación de todas las obras *circum y postescolares*.

Se fija en 15 años la edad para el examen de ingreso, y los estudios, dispuestos todos en orden cíclico, abarcan las materias más importantes que forman la cultura general y la formación técnica del Maestro.

Se refuerzan los estudios de Geografía e Historia, figuran con substancia propia, como asignaturas independientes la Educación física y la Higiene escolar, los trabajos manuales se reparten en las clases que son posibles y todo el aspecto práctico del plan, especialmente en la parte pedagógica, se desenvuelve con un gran sentido educativo.

En cada Normal habrá una Biblioteca y un Museo pedagógico, a cargo de los Profesores.

Las enseñanzas se darán con sujeción a un cuestionario, y se limita a 50 como maximum el número de alumnos de cada clase.

Los jurados de reválida se formarán con cinco jueces, y los ejercicios serán también cinco.

Uno de ellos consistirá en el examen y crítica de la Memoria de prácticas escrita por los alumnos.

Un médico escolar será Profesor de Fisiología.

Se establecen becas para el curso y bolsas de viaje para ampliar los conocimientos de los alumnos en España y fuera de España.

Se crean inspectores e inspectoras de orden y los claustros se reunirán una vez al mes para tratar de la aplicación y aprovechamiento de los alumnos.

Las residencias de escolares, que el proyecto llama Colegios a la antigua usanza española, tienen en aquél una organización tan sencilla como plausible.

Las propuestas de becas y bolsas de viaje se harán por los claustros de las Normales.

El Profesorado de las de Maestras será todo femenino, excepto el Profesor de Religión y Moral.

Los profesores se especificarán en adelante, no sólo por secciones de estudios, sino por asignaturas o, a lo más, por grupos de materias análogas.

La reforma comenzará a regir desde el próximo curso, y supone aumentos considerables de personal y material.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE SEPTIEMBRE

Días de asueto: 6, 13, 20 y 27, domingos.

Apertura de curso en las escuelas nacionales de primera enseñanza. — El día 1.^º deben comenzar las clases en todas las escuelas nacionales de primera enseñanza.

Enseñanzas. — He aquí las obligadas, según el Real decreto de 26 de octubre de 1901:

· Primero: Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, excepto para los hijos de padres que no quieran que reciban estas enseñanzas. R. D. de 25 de abril de 1913. *Gaceta* del día 26). — Segundo: Lengua castellana: Lectura, Escritura y Gramática. —

Tercero: Aritmética. — Cuarto: Geografía e Historia — Quinto: Rudimentos de Derecho — Sexto: Nociones de Geometría. — Séptimo: Idem de Ciencias físicas, químicas y naturales. — Octavo: Idem de Higiene y de Fisiología humana. — Noveno: Dibujo. — Décimo: Canto. — Undécimo: Trabajos manuales. — Duodécimo: Ejercicios corporales.

Matrícula de niños. — En este mes, como primero de curso, debe hacerse el ingreso de niños en las escuelas, aunque las Juntas locales tienen atribuciones para acordarlas en todo el año escolar.

Se celebran exámenes de enseñanza libre en las Escuelas Normales.

Inventarios del mobiliario y material escolar. — Véase la R. O. del 13 de mayo de 1912.

SECCION OFICIAL

Circular de la Dirección General de Primera enseñanza, aclarando y sirviendo de complemento a la Orden de 5 de junio del año actual (Gaceta del 8) relativa al concurso de interinos:

«Como aclaración y complemento a la orden de 5 de junio último, *Gaceta* del 8, relativa al concurso de interinos,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.^º Que el plazo que establece el número 5.^º de la citada orden para dar cuenta al solicitante de la aceptación de Escuela a los Rectorados respectivos, se entienda de quince días, a partir del siguiente a la inserción en la *Gaceta* de la última propuesta, en vista de no haber coincidido la publicación de ésta.

2.^º Que una vez publicadas las diez primeras propuestas, el Rectorado que haya adjudicado todas las vacantes anunciadas o el mayor número de las mismas, está facultado para anunciar nuevamente las vacantes necesarias de 500 pesetas existentes a la fecha en su distrito, hasta completar las 500 de cada sexo que deben adjudicarse, teniendo en cuenta a este efecto que las respectivas convocatorias y sus incidencias se han publicado en las *Gacetas* del 30 de mayo, 11, 18, 19 y 30 de junio, 5, 9, 14, 16, 17, 19 y 24 de julio, y además las comunicaciones que deben mediar entre los Rectorados rectificando o confirmando sus anuncios o propuestas.

3.^º Que se publiquen en la *Gaceta* tantas nuevas propuestas o derivaciones de las primeras, como sean precisas, y en la misma forma, hasta la total colocación de los interinos de conformidad a lo prevenido en la segunda parte del número 2 de la orden de 16 de marzo último, *Gaceta* del 20.

4.^º Que los solicitantes más modernos a quienes no se les haya asignado Escuela en las propuestas, están obligados a solicitar las vacantes que vayan quedando en los distintos Rectorados, entendiéndose que el Maestro que no solicita, renuncia a la plaza que en definitiva le corresponda, y el que no se posee de la Escuela obtenida en el concurso pierde la condición de propietario, pasando a sustituirle el interino más antiguo, de acuerdo con el párrafo 1.^º del número 6.^º de la repetida orden de 5 de junio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1914. — El Director general, Bullón.

Señores Rectores de las Universidades del Reino.»

(*Gaceta* 24 agosto).

Real orden de 20 de agosto de 1914 mandando anunciar a oposiciones restringidas las escuelas con 2.000 y más pesetas que comprende:

«Ilmo. Sr.: Publicadas por esa Dirección general

las plazas vacantes segregadas de la corrida de esca-
las última, que corresponde proveer mediante oposi-
ción restringida; recibidos más tarde los partes oficia-
les de las Secciones administrativas con el resto de
vacantes que alcanzan hasta 31 de mayo próximo
pasado; restado de este último grupo de vacantes el
50 por 100 para la antigüedad, y otorgadas al rein-
greso una plaza de 2.500 en maestro y otra de 2.000
en maestra, procede, de acuerdo con el Real decreto
de 18 de octubre de 1913 y de la Real orden comple-
mentaria fecha 20 del propio mes y año, que se lleven
a cabo las oposiciones restringidas a sueldos de 2.000
y más pesetas.

En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1º Que se anuncien a oposición restringida las
siguientes plazas:

De maestros.—Una de 2.500 pesetas y siete de
2.000 pesetas de haber anual.

De maestras.—Una de 3.000 pesetas, cuatro de
2.500 y cuatro de 2.000.

2º Que puedan tomar parte en la oposición a la
vacante de sueldo de 3.000 pesetas las maestras que
figuren en el Escalafón con las categorías de 2.500 y
2.000 pesetas; en la oposición a las respectivas va-
cantes de 2.500 los maestros y maestras que figuran
en las de 2.000 y 1.650 pesetas, y en la oposición a
las respectivas vacantes de 2.000 pesetas, todos los
maestros y maestras que figuren o tengan derecho a
figurar en las categorías del Escalafón de 1.650,
1.375, 1.100 y 1.000 pesetas de sueldo.

3º Que el plazo para solicitar los maestros a quie-
nes se refiere el número anterior sea de quince días
improrrogables, y que eleven sus solicitudes, acom-
pañadas de hojas de servicios certificadas, a esta Di-
rección general, consignando el número que tengan
en el Escalafón; y

4º Nombrar a los siguientes señores con destino
a los respectivos Tribunales:

Para el de maestros.—Señor marqués de Retorti-
llo, consejero de Instrucción pública, presidente.

Vocales: D. Manuel Fernández y Fernández-Nava-
muel, profesor de la Escuela Normal de Maestros de
Madrid; D. Valentín Ulecia Urquía y D. Ludivino
Corbo González, maestros de las escuelas nacionales
de esta Corte y D. Francisco Morán, sacerdote.

Para el de maestras.—D.ª Carmen Rojo, conseja-
ra de Instrucción pública, para el cargo de presiden-
ta de este Tribunal.

Vocales: D.ª Leandra Moreno y Sánchez, profesora
de la Normal de Maestras de Madrid; D.ª Adela
Fernández Blanco y D.ª María del Amparo Cebrián
y Fernández-Villegas, maestras de las escuelas na-
cionales de esta Corte y D. José Marín y Marín, sa-
cerdote; y

5º Que en lo demás no previsto para estas oposi-
ciones se esté a lo dispuesto en los reglamentos de
3 de junio de 1907 y de 25 de agosto de 1914.—Ber-
gamin.—Señor director general de Primera Ense-
ñanza.»

(Gaceta del 24).

cuela de Vega de Tirados; D. Mariano Mochales;
Castillejos de Dos Casas; D. Miguel Virseda, La Zar-
za; D. Eduardo Talamantes, Cabizuela; D. Rafael
Serna, Salvadiós; D. Marcelino Molero, Carnero; don
Fernando Hernández, Zamorra; D. Rufino Arranz,
San Domingo; D. Juan Sánchez, Castilblanco; don
Román Honduvilla, San Bartolomé de Tormes; don
Antonio Caparrós, Valsalabroso; D. Francisco Ponce,
Serranillo; D. Francisco González, Benitos; D. Teo-
dosio Méndez, Aldeaseca; D. Plácido Gómez, Sancho-
rreja; D. Hilario López, Bercianos de Valverde; don
Bonifacio Ortega, Constanzana; D. Domerio Más,
Iruelos; D. Isaac Manuel Navarro, Garganta de los
Olmos; D. Eloy Morillo, Valdecasa; D. Vicente Ver-
cher, La Tejera; D. Regino Rodríguez, Duruelo; don
Miguel Virseda, La Zarza; D. Antonio Baños, Cabe-
zas de Alambre; D. José González, Navadijos; don
Miguel Sánchez, San Lorenzo; D. Joaquín Morales,
Herguijuela; D.ª Ignacia Lazcano, Chanos; D.ª Ca-
talina Sánchez, Bionor de Castilla; D.ª Agueda Lo-
rente, Nuñomoral; D.ª María Soledad del Barco, Ca-
bezo; D.ª Ana Isabel Lorenzo, Murios y Cerdillo;
D.ª María de la Torre, Santa Cruz de los Cuérragos;
D.ª Manuela Díaz, Ilanes y Rabanillo y D.ª Luperia
Plaza, San Justo.

Valladolid.—D. José Gomá, Ayoluengo; D. Ma-
riano Mochales, Membrillar y Villasur; D. Aquilino
Colás, Cuevas de Amaya; D. Eduardo Talamantes,
Landa; D. Juan Pérez, Berzosa de Bureba; D. Alejo
Ballester, Arácea; D. Rufino Arranz, Cenera; D. En-
rique del Amo, Perales; D. José Rivelles, Arbulu; don
Julián V. Cerrillo, Cubillo del César; D. Francisco
Ponce, Puenteandrino; D. Francisco González, Aldea
del Portillo; D. Teodosio Méndez, Villaluenga; don
Hilario López, Argómoniz; D. Dionisio López, Be-
runza; D. Domerio Más, Codes; D. Pantaleón Alonso,
Rebuenal y Valsadornil; D. Miguel Virseda, Cornejo;
D. Justo Más, Quintanaortuño; D. José González,
San Felices; D. Miguel Sánchez, Berganzo; D. Joa-
quín Morales, Anedo Linares; D.ª Ignacia Lazcano,
Echevarri Urtupiña; D.ª Catalina Sánchez, Candue-
la; D.ª Eloisa Gil, Huéspeda; D.ª Ana Isabel Loren-
zo, Mucella; D.ª María de la Torre, Arcelares; doña
Petra Pedro, Villamedianilla; D.ª Manuela Díaz,
Marcillo; D.ª Luperia Plaza, Herrera de Valdivieso;
D.ª Manuela Fábregas, Entrambosrios; D.ª María del
Milagro Ruiz, Virtus; D.ª Regina Rodríguez, Lermilla;
D.ª María del Consuelo Azpiazu, Celada Mariante;
D.ª Primitiva Patón, Casamarín; D.ª María Seijas,
Renedo y Puenteloma y D.ª Visitación San Román,
Villorquité del Páramo.

Barcelona.—D.ª María de la Paz Palomo, Tall-
tendre y Orden (Lérida); D.ª Francisca Gayá y Ube-
da, Tudela de Segre (Id.); D.ª Ana Isabel Lorenzo,
S. Ferrere (parroquia de Besalú) (Gerona); D.ª Ber-
nardira Soguer, Peralba (Santa María de Mellá) (Lé-
rida); D.ª Petra Pedro Zarzoso, Naves (Lérida); doña
Manuela Díaz Álvarez, Ferrera (Lérida); D.ª Alejan-
dra Estalrich, Lladros (Estahón) (Lérida); D.ª Manue-
la Fábregat, Colldejrat (Tudela de Segre) (Lérida) y
D.ª María del Consuelo Azpiazu, Ribelles (Vilanova
de la Aguda), (Lérida).

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
«CONSULTOR DE LOS BORDADOS»

Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACIÓN, e
igualmente la renovación. El pago es adelantado.

PROPUESTAS

Han publicado sus propuestas de Maestros interi-
nos que pasan a propietarios, los Rectorados de Sal-
amanca, Valladolid y Barcelona y entre otros Maes-
tros han sido propuestos los siguientes, que lo fueron
la mayoría para Escuelas de las provincias de Gu-
adalajara y Segovia:

Salamanca.—D. Modesto Carretero, para la Es-

Guadalajara: 1914.—Imprenta de Antero Concha.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

ESCALAFON provisional para el abono del aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras de la provincia, bienio 1914 y 1915, formado con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones complementarias.

ESCUELAS DE LA PROVINCIA: Para Maestro, 244. Idem Maestra, 196

Pueblos	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios			CASOS			VOTOS DE GRACIAS		
		Años...	Meses...	Días...	EN QUE ESTÁN COMPRENDIDOS LOS QUE OCUPAN PLAZA DE MÉRITO			Antes del ingreso en la categoría en el escalafón...	Después del ingreso en la categoría en el escalafón...	
					JP	JL	JP	JL		
Primera clase										
1 Cuéllar.....	D. Valentín Ibáñez Cuesta.....	36	4	7	Regla l. ^a R.M. l.-R. O. 4 Abril 1882...					
2 Turégano.....	Mariano Martín Zarracín.....	25	9	6	Casos 1. ^o , 2. ^o , 3. ^o y 5. ^o artí-	6	10	»	»	
3 Rapariegos.....	Lorenzo Martín Lafuente.....	42	5	1	culo 40 R.D. 20 Dic. 1907					
4 Segovia.....	Eustasio Sanz Gutiérrez.....	28	4	19	Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o id....	4	1	1	2	
5 Navalmanzano.....	Sinfonso González Gilsanz..	42	0	24						
6 Segovia.....	Santiago Badillo Rodrigo....	32	9	10	Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o id....	4	14	»	3	
7 Bercial.....	Eugenio Francisco Soblechero	39	11	9						
8 Navas de Oro.....	Braulio Arranz Posadas....	21	2	6	Id. 2. ^o del 2. ^o id.....	»	6	,	2	
9 Muñoveros.....	Esteban Martín Gómez.....	39	5	25						
Segunda clase										
10 Cabezaula	D. Luis Gil Páez.....	36	5	16	Reg 2. ^a R. O. 4 Abril 1882.	»	9	»	»	
11 Hontalbilla.....	Sandalio Sanz Blanco	37	10	26						
12 Bernuy de Porreros.....	Juan F. ^o Loriguillo de Castro	30	9	3	Conceptos 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o	2	19	»	»	
13 Encinillas.....	Andrés Gil Agudo.....	37	7	28	y caso 3. ^o					
14 Fuenterrebollo.....	Agustín de Frutos Muñoz...	34	5	28	Concepto 2. del 2. ^o y ca-	»	27	»	»	
15 Navares de Enmedio.....	Julián Martín García.....	36	10	1	so 3. ^o					
16 San Ildefonso.....	Juan José Barrilero Deleyto.	7	10	»	Conceptos 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o ; caso 3. ^o	1	3	»	4	
17 Campo de Cuéllar.....	Saturnino Muñoz Asenjo....	35	6	14	art. 40 R. D. 20 Dic 1907.....					
18 Santibáñez de Ayllón.....	Carlos López Moraga.....	35	6	6	Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o caso..	1	7	1	5	
19 Veganzones.....	Faustino Barroso Pascual...	35	3	8						
20 Fuente de Santa Cruz.....	Celestino Miguel García....	19	»	10	Id. 2. ^o del 2. ^o R. O. 4 Abril	»	6	,	8	
21 Torreadrada.....	Luis Tejedor Cerveró.....	34	7	27	de 1882.....					
22 Hontoria.....	Tomás Corcuera Montoya...	19	11	27	Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o y caso 3.	1	6	»	7	
23 Aldeanueva del Codonal....	Guillermo Galindo García...	34	6	12						
Tercera clase										
24 Maderuelo.....	D. Ceferino Sánchez Briviesca..	33	7	27	Conceptos 1. ^o del tercer					
25 Valseca.....	Mariano Lorón Casado.....	33	»	15	caso R. D. 4 Abril 1882.					
26 Escalona.....	Frutos Valverde Alonso....	28	3	21	Id. 2. ^o del 2. ^o y caso 3. ^o ..	»	22	»	5	
27 Mozoncillo.....	Ramón Yusta Casillas.....	33	»	5						
28 Nava de la Asunción.....	Cirilo Herranz Martín.....	35	5	»	Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o	1	9	»	»	
29 Cerezo de Abajo.....	Abdón García Ruiz.....	32	3	25						
30 Coca.....	Casimiro Cisneros Gonzalo...	26	»	7	Id. 2. ^o del 2. ^o R. O. 4	1	6	,	»	
31 Aldea del Rey.....	Gabriel de la Cruz Cuadrado.	31	7	8	Abril 1882.....					
32 Hoyuelos.....	José López Faraldos.....	35	7	26	Art. 4. ^o R. D. 20 Dic. 1907.	»	7	,	»	
33 Otero de Herreros.....	Víctor Pavón Medialdea....	31	5	3						
34 Montejo de Arévalo.....	Joaquín Gutiérrez Roldán...	33	5	14	Id. de id.....	1	3	,	»	
35 Valverde del Majano.....	Jorge Marinas Lázaro.....	31	2	22						
36 Villacastín.....	Ignacio Barba Sáez.....	7	10	»	Id. de id.....	1	2	,	1	
37 Barbolla.....	Tomás Sanz Hernando.....	30	11	25						
38 Santa María de Nieva	Eusebio Ayuso Martín.....	24	8	23	Conceptos 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o .	2	12	,	»	
39 Fuentidueña.....	Simón Moreno y Moreno....	30	6	3						
40 Navas de San Antonio.....	Isaac Alvarez Gómez.....	4	»	27	Id. art. 40 R. D. de 20 Di-	1	1	,	»	
41 San Pedro de Gaillos.....	Eugenio Matesanz Rivera...	30	5	27	ciembre 1907.....					
42 Segovia.....	Blas J. Zambrano García....	17	7	15	Conceptos 2. ^o del 2. ^o e id..	»	2	,	»	
43 Nieva.....	Sinfonso Rojo Arias.....	30	3	26						
44 Zamarramala.....	Ciriaco Virseda Páez.....	16	4	1	Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o	2	6	,	1	
45 Navafría.....	Claudio Quintanilla Casabán.	30	3	2						
46 Sepúlveda.....	Fernando Merino Barreno...	21	2	20	Conceptos 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o	1	4	,	»	
47 Torrecilla del Pinar.....	Felipe de la Villa Moreno....	29	11	6	y caso 3.....	»	»			
48 Cuéllar.....	Benito Gutiérrez Poncela....	26	»	22	Real orden 4 Abril 1882..	»	»			
49 Zarzuela del Pinar.....	Basilio Calvo Manriquez....	29	9	6						
50 Fuentepelayo.....	Deogracias Gil García....	4	10	21	Art. 40 R. D. 20 Dic. 1907.	»	3	,	»	
51 Yanguas	Guillermo Iglesias García...	29	»	28						
52 Sepúlveda.....	Angel Prieto Alonso.....	18	3	12	2. ^o concepto del 1. ^o y gracias de R. O.	»	6	,	»	
53 Valleruela de Sepúlveda....	Mateo Casla Benito.....	13	10	9	2. ^o caso del 2. ^o	»	16	,	»	
54 Vegafría.....	Mariano Díez Velasco.....	28	9	28						
55 Cuevas de Provanco.....	Victoriano Peña Cuéllar....	27	3	9	Idem.....	»	12	,	»	
56 Sanchonuño.....	Isidro Fuentes Gozalo.....	28	9	24						

57 Puebla de Pedraza.....	D. Angel Otero y Arribas.....	10 2 16 2.º fd. del 2.º.....	» 12 » »
58 Abades.....	Pedro Torreño Martín.....	28 5 20	
59 Aldehorno.....	Santiago Sebastián Casado...	13 10 8 Idem.....	» 11 » »
60 Madriguera.....	Gordiano Francisco Anton...	28 5 16	
61 Espirdo.....	Pedro Sanz Páez.....	15 1 5 Idem.....	» 10 » »
62 Cantalejo.....	Enrique Sanz Benito.....	28 3 17	
63 Orejana.....	Frutos Bernal Martín.....	13 10 9 Idem.....	» 9 » »
64 Collado Hermoso.....	Lucio Sanz Martín.....	28 2 26	
65 Navares de las Cuevas.....	Emilio Araujo Gutiérrez.....	3 4 18 Idem.....	» 9 » »
66 Gallegos.....	Justo Ayuso Calleja.....	28 1 »	
67 Pinilllos (Escobar).....	Claudio Gómez Barba.....	» 13	
68 Cantimpalos.....	Félix Martín García	13 8 20 Idem.....	» 6 » »
69 Sangarcía.....	José Rodrigo Díez.....	28 » 1	
70 Escarabajosa de Cabezas ...	Pedro Alvarez Yubero.....	12 8 18 Idem.....	» 5 » »
71 Aguilafuente.....	Niceto Martín de Andrés ...	27 10 12	
72 Urueñas.....	Adolfo Grille Calzada.....	5 5 21	

Cuarta clase

73 Aldeanueva la Serrezuela...	D. Antonino Puebla Parra....	27 9 29
74 Melque	Luis Rubio Esteban.....	27 1 1
75 Garcillán.....	Lucas Gilarranz de Pablos...	26 7 29
76 Torreiglesias.....	Esteban Arribas Berrocal...	26 5 19
77 Cobos de Fuentidueña.....	Alejandro Gómez Mate.....	25 11 26
78 Pinilla Ambroz.....	Leonardo Domingo Sanz	25 10 14
79 Martín Muñoz de la Dehesa.	Paulino Pacheco Herrero....	25 9 20
80 Espinar.....	Ernesto Argüelles de Torres.	25 7 25
81 Valtiendas.....	León Martín González.....	23 11 18
82 Santiuste S. Juan Bautista..	Juan Rogero Martín.....	20 10 28
83 Codorniz.....	Santiago Sanz Santos.....	20 8 19
84 Vallelado	Antonio García Fernández...	20 » 10
85 Fuentesoto.....	Francisco Arranz Fernández.	16 10 7
86 Villaverde de Iscar.....	Ulpiano Aguado Sobrino....	16 5 21
87 Zarzuela del Monte.....	Mauricio Ronán Cárdenas...	16 3 12
88 Sauquillo de Cabezas.....	Máximo Ojeda Gutiérrez....	13 11 2
89 Fresno de Cantespino.....	Eusebio de la Iglesia Sanz...	13 10 12
90 Palazuelos	Severiano Sanz Marcos.....	13 10 12
91 Sacramenia.....	Manuel Pérez Cerezo.....	13 10 10
92 Migueláñez.....	Mariano Gutiérrez Navas...	13 10 9
93 Labajos.....	Juan Encinas Rodríguez ...	13 10 6
94 Escobar.....	Mateo Marcos Barroso.....	13 10 2
95 Calabazas.....	Fulgencio de la Fuente Parra	13 10 2
96 Fuente el Olmo de Iscar	Angel García Llorente	13 10 1
97 Aldealengua de Pedraza....	Román Peñas Arribas.....	13 10 1
98 La Salceda.....	Luis Sanz Cacero	13 10 »
99 Castrillo de Sepúlveda....	Vicente Rodrigo López.....	13 9 9
100 Honrubia.....	Dionisio Gil Arnáiz.....	13 9 6
101 Gómezserracín.....	Antelmo Sáiz e Izarra.....	13 3 1
102 Valdevacas.....	Emilio González del Pozo...	11 11 16
103 Carbonero el Mayor.....	José Costa García.....	11 8 26
104 Chañe.....	Pedro Verdugo Minguela....	11 2 22
105 Torre Val de San Pedro....	Pedro Benito Berzal.....	11 2 15
106 Lastras de Cuéllar.....	Agustín Argüello Arribas...	11 » 8
107 Villeguillo.....	Tomás Gil de Andrés.....	11 » 1
108 Duruelo.....	Constantino García Martín ..	10 10 9
109 Cerezo de Abajo.....	Domingo Martín Leonor....	10 7 24
110 San Cristóbal de la Vega....	Mariano Núñez Cebrián	10 2 11
111 Aldealengua Santa María...	Trifón de Agueda Bartolomé.	10 2 2
112 Muñopedro.....	José Viñuelas Garrido.....	9 8 18
113 Etreros.....	Rufino Mínguez de Miguel...	9 5 1
114 Remondo	Pablo Domingo Manso.....	9 4 26
115 Santo Tomé del Puerto	Telesforo Martín Martín....	9 2 17
116 Linares.....	Juan Valle Garrido	9 » 24
117 Riaguas de San Bartolomé..	Tomás de Agueda Siguero ...	9 » 1
118 Cedillo de la Torre.....	Cipriano Asenjo de Pablo...	8 11 16
119 Matabuena.....	José Siguero Maté.....	8 11 11
120 Narros.....	Pedro García Pascual.....	8 8 1
121 Estebanvela.....	Fernando Martínez Rivero...	8 6 29
122 Sebúlcor	Felipe de Miguel Moreno....	8 6 29
123 Encinas.....	Martín Guijarro de Castro...	8 6 28
124 Chatún.....	Evaristo Sánchez Alcalde....	8 5 28
125 Castroseracín	Fermín de Pedro Pérez.....	8 5 27
126 Montejo de la Serrezuela	Juan García Parada.....	8 5 11
127 Valdeprados	Facundo de Pablo Casla....	7 11 1
128 Perosillo (Frumales).....	Julián Bayón Velasco	7 11 1
129 Torregutiérrez (Cuéllar)....	Angel Vázquez Gómez.....	7 11 1
130 Villovela (Escobar).....	Valentín de Diego Sanz.....	7 11 1
131 Parral (Idem).....	Isidro Jimeno López	7 11 »
132 Carbonero de Ahusín	Santiago del Bosque y de la Iglesia	7 11 »
133 Mudrián.....	Francisco Guirao Covacho...	7 9 »
134 Valleruela de Pedraza.....	Pedro Horcajo Merino.....	7 6 22
135 La Cuesta	Santiago Jimeno Borreguero.	7 6 13
136 Velilla de Pedraza.....	Hermenegildo Martínez Nieto	7 6 10
137 Moral.....	Pedro Rodríguez del Oso....	7 3 14
138 Vegas de Matute.....	Ubaldo Lledó Mora	6 11 25

139 Rades de Pedraza.....	D. Bernardo Gómez Monsegú..	6	6	25
140 Samboal.....	Luis Rodríguez García	6	5	21
141 Sotosalbos.....	Marcos de Andrés Arribas...	6	5	1
142 Aldealcorbo.....	Pío Arturo García Hernández	6	1	20
143 Moraleja de Coca.....	José Vaquerizo Banet.....	6	1	19
144 La Lastrilla.....	Mariano Moreno Bustillos ...	6	1	9
145 Segovia.....	Fernando Mónico Sacristán..	6	1	1
146 Idem.....	Claudio Manuel Gómez Gómez	6	1	1
147 Basardilla.....	Emiliano Segovia Albasanz..	5	7	28
148 Añe.....	José Andrés Diéguez López..	5	5	22
149 Urueñas.....	Adolfo Grille Calzada	5	5	21
150 Bernardos.....	José María Murriel Linares .	5	3	1
151 Mata de Cuéllar.....	Andrés Manso Villoslada....	5	,	15
152 Fuentesálico	Mariano Sancha Sacristán...	4	11	29
153 Arroyo de Cuéllar.....	Basilio Calvo Marinas.....	4	11	13
154 Ortigosa del Monte.....	Nicomedes García Bravo....	4	7	2
155 Tolocirio.....	Pablo Martín Almansa	4	2	,
156 Villar de Sobrepeña	Domingo Gómez López.....	4	1	25
157 Campo de San Pedro.....	Andrés Matesanz Alvaro....	4	1	1
158 Sotillo.....	Emilio Casado García.....	4	1	1
159 Armuña	Ignacio Colmarejo Mansilla..	3	9	26
160 Valsain (San Ildefonso).....	Faustino Morato Vadillo....	3	9	17
161 Arahuetes	Anastasio del Real Gil.....	3	9	,
162 Villavieja.....	Pedro González y González..	3	8	4
163 Bercimuel	Norberto Cerezo Marinero...	3	5	28
164 Navares de las Cuevas.....	Emilio Araujo Gutiérrez.....	3	4	19
165 Pedraza.....	Francisco Hernando Barbero.	3	2	18
166 Marazoleja.....	Emilio Díaz Valero.....	3	2	13
167 Torrecaballeros.....	José Martín Sanz.....	3	2	1
168 Madrona.....	Angel Arturo Rojo Mogardú.	3	1	21
169 Villagonzalo.....	Gonzalo Gil Martín.....	3	1	5
170 Segovia.....	Faustino Martín Herranz....	3	,	12
171 Fuentemilanos.....	Román Huertas Vázquez....	3	,	11
172 Arevalillo.....	Eustasio Herranz Bartolomé.	2	11	24
173 Pelayos.....	Tomás Sanz Vázquez.....	2	11	11
174 Castrojimeno.....	Mariano Arribas Cabrero....	2	11	8
175 Marazuela.....	Donato García Muñoz Martín	2	11	1
176 Languilla.....	Segundo de Agueda Mate....	2	11	,
177 Adrada de Pirón	Agustín Núñez Fraile.....	2	9	,
178 Grado	Cándido Villas Esteban.....	2	2	3
179 Valdevarnés	Constancio Martín Manrique.	1	3	10
180 Espinar.....	Luis Berenguer Donaire....	1	4	10
181 Segovia.....	Benigno Domingo Llorente..	1	,	8
182 San Ildefonso	Faustino J. Martínez Toledo.	1	,	8
183 Segovia.....	Honorio Galilea Martínez...	1	,	8
184 Riaza.....	Francisco Sánchez Lumbreras	1	,	7
185 Idem	César Rodríguez del Río....	1	,	5
186 Idem	Jerónimo Honorio García Díaz	1	,	3
187 Rebollo.....	Francisco Alonso Laguna...	1	,	3
188 Cubillo.....	Francisco del Fresno Sánchez	1	,	1
189 Aldeonsancho.....	Cesáreo Cerro Labrador	,	8	17

NOTA. Las restantes escuelas se hallan vacantes o servidas interinamente.

Observaciones. El número 2 posee la Cruz de Isabel la Católica; los números 6, 7, 8 y 9, pasan de 2.^a a 1.^a clase; el 13, el 14, el 15 y el 16, de 3.^a a 2.^a; este último tiene Gracias de R. O. por servicios en la enseñanza; del 17 al 28, pasan de 3.^a a 2.^a; el 44, Mutualidad escolar, el 45, 47, 49, 51 al 71, pasan de 4.^a a 3.^a; el 48 procede de otra provincia, y el 72 tiene Gracias de Real orden.

MAESTRAS

Primera clase

1 Hontalbilla.....	D.ª Eustaquia de Frutos Maestro	44	8	14
2 Segovia.....	Aurea Riopérez de la Puente.	26	5	7 Conceptos 2. ^o del 2. ^o y ca-
3 Migueláñez.....	Isabel Cabrero Alonso.....	43	4	so 3. ^o
4 Caballar.....	Cecilia Contreras Ayuso.....	27	,	28 Idem 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o y ca-
5 Abades	Fidela Hernando Castro.....	43	3	11 so 3. ^o
6 Cabeza.....	Paula Gómez Consuegra.....	28	,	25 Real orden 4 Abril 1882 y
7 Fuenterrebolle.....	Elisa Hernández Valero	42	8	26 caso 2. ^o del 2. ^o

Segunda clase

8 Torreiglesias.....	D.ª Juana Jimeno Salinas	24	5	17 Conceptos 2. ^o del 2. ^o y ca-
9 Vallelado.....	Eusebia Ribote Vel.....	42	4	8 so 3. ^o
10 Segovia.....	Mercedes Casero Sánchez....	21	4	7 Casos 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o y
11 Turégano	Cesárea Juárez Postigo.....	40	1	5 caso 3. ^o
12 Navafría.....	Concepción Míguez Lafore ..	27	,	Conceptos 2. ^o del 2. ^o
13 Zamarramala	Mónica Corihuella Martín....	40	1	3
14 Valsaín	Andrea Aragoneses de Andrés	24	2	11 Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o
15 Sanchonuño	Felipa de Frutos Maestro....	38	4	24
16 San Miguel de Bernuy	Carmen García Velasco.....	19	8	11 Idem.....
17 Sauquillo de Cabezas	Eugenio Herrero Calvo	37	,	7
18 Carbonero el Mayor	Aniceta Frulegui Bascárán ..	9	2	» Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o art. 40 RD 26 Dic. 1907

Tercera clase

19 Cuéllar.....	D.ª Isidora Arrieta Guzman....	32	11	8
20 Fuentepeleyo	Dionisia Rodríguez Rodríguez	36	11	18 Conceptos 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o .
21 Lastras de Cuéllar.....	Nicasia Maderuelo Matarranz	32	9	28

22 Garcillán.....	D. ^a Escolás. ^a de Casas González.	26	3	26	Id. 2. ^o del 2. ^o .
23 Escalona.....	Leandra Barroso Pascual....	32	9	1	
24 Ayllón	Felicitas Adrover Garrido...	10	>	4	Id. 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o
25 Santiuste S. Juan Bautista..	Catalina Páez Samaniego....	31	10	25	
26 Cuéllar.....	Maria del C. Casterá Meléndez	32	6	28	Real orden 4 Abr. 1882 ..
27 Aldea del Rey.....	Francisca del Pozo y de Pedro	30	9	5	
28 Aguilafuente.....	Gregoria Sánchez C. llaba...	3	10	24	Conceptos 1. ^o y 2. ^o del 2. ^o ,
29 Urueñas.....	Manuela Minguela Velasco...	30	3	25	
30 Mozoncillo.....	Dolores Méndez Quintanilla..	30	3	19	
31 Laguna Contreras.....	Marcelina R. Santos Velasco.	24	11	11	Idem.....
32 Arcones.....	Ignacia Pérez Fernández....	27	10	1	
33 Santibáñez de Ayllón.....	Emilia López Solares.....	27	>	12	Idem.....
34 Valverde del Majano	Juana Truchado Rubio.....	29	1	1	
35 Riaza.....	Matilde Montero Tejedor.....	7	3	3	Idem.....
36 Otero de Herreros.....	Valeriana Santiuste Galáu...	28	5	27	
37 Valseca.....	Francisca Núñez Montero....	21	11	4	Caso 2. ^o del 2. ^o
38 Cedillo de la Torre.....	Blasa Pérez Avellón.....	28	1	11	
39 Cantimpalos.....	Ignacia Vaquero Montarello..	23	7	26	Idem.....
40 Olombrada.....	Angela Alvaro Barral	26	3	25	
41 San Ildefonso.....	Maria Mata Arias.....	8	3	19	Id. 2. ^o del 2. ^o y caso 3. ^o ..
42 Navas de Oro	Elvira Zurdo Bragulat.....	10	10	13	Id. 2. ^o del 2. ^o
43 Honrubia.....	Rita Pérez Alvaro.....	25	5	10	
44 Zarzuela del Pinar.....	Rosalía Loriguillo de Castro.	24	10	18	
45 Segovia.....	Asunción Quinzaños Navarra	8	3	23	Idem.....
46 Navares de Enmedio.....	Petra Gil González.....	24	9	8	
47 Segovia.....	Inés de Pablos Lucas.....	10	10	14	Idem.....
48 Veganzones.....	Gregoria Herrero Sebastián..	24	9	5	
49 San Martín de Mudrián.....	Tomasa Escorial Aldama....	24	3	2	Idem.....
50 Aragoneses.....	Gabriela Benito Salamanca..	24	8	20	
51 Segovia.....	Joaquina Lagares Molina ...	23	8	10	Idem.....
52 Vegas de Matute.....	M. ^a Virtudes Calera Martínez	24	6	19	
53 Segovia.....	Araceli Alarcón Delgado....	12	8	21	Id.-Vocal Comisión técnica Junta Central.
54 Gallegos.....	Maria Ramos Clemente.....	26	9	28	Caso 2. ^o del 2. ^o
55 Codorniz.....	Luisa Sanz Santos	24	5	"	
56 Siguero.....	Juana Hernangómez Callejo.	7	10	23	Concepto 1. ^o del 2. ^o y ca-
57 Rapariegos.	Petra Martín Martín.....	24	3	24	so 3. ^o

Cuarto clase

58 Fuentes de Carbonero.....	D. ^a Basilisa Adrados Salinas...	24	2	10	Sustituída.
59 Carrascal del Río	Maria Gonzálz Martín.....	23	9	12	
60 Segovia.....	Maria del Pilar Muñoyerro....	23	7	9	Sustituída.
61 Fuente de Santa Cruz	Catalina Gil Abad.....	23	6	2	
62 Juarros de Voltoya.....	Aurelia Pinilla Velasco....	23	4	13	
63 Boceguillas.....	Isabel Molinero García.....	23	3	12	
64 Valleruela de Sepúlveda....	Maria Benito Lecuona.....	23	2	21	
65 Zarzuela del Monte... ..	Bernardina Jaráiz Sánchez...	23	2	12	
66 Valdesimonte.....	Martina Alvaro Santos.....	23	1	29	
67 Casla.....	Cayetana Jimeno Fraila....	23	1	28	
68 Aldealengua de Pedraza....	Antonia Micó Sánchez.....	23	1	24	
69 Sepúlveda	Francisca Cebrián Díez....	22	9	21	
70 Chañe.....	Plácida Ordaz Monje.....	22	9	17	
71 Gomezserracín	Clementina Santiuste Albasanz..	22	1	11	
72 Montejo de Arévalo.....	Julia Agüero Torres.....	21	9	14	
73 Fresneda de Cuéllar.....	Gregoria Bravo Clémente....	21	9	1	
74 San Cristóbal de la Vega....	Manuela Otero Ronco.....	21	9	"	
75 Sambual.....	Engenia Martínez Montes...	21	7	27	
76 Pinarnegrillo	Francisca Lorón Ruiz.....	21	5	14	
77 Cuevas de Provanco.....	Jerónima Tomé Pérez.....	20	9	17	
78 Condado de Castilnovo....	Ramona Insua del Valle....	20	8	22	
79 Ciruelos de Coca	Vicenta Gordillo Rodríguez..	20	7	24	
80 San Cristóbal de Cuéllar....	Paula Herranz Rosa.....	20	7	20	
81 Muñopedro	Juana Concepción Galicia Ramos	20	7	14	
82 Revenga.....	Maria Fuencisla Blázquez San Felipe	20	7	13	
83 Sangarcía.....	Nicolasa Sanz Vara	20	6	4	
84 Marugán	Maria Consolación Casal Castillo	19	11	5	
85 Torre Val de San Pedro....	Jovita Josefa Monjas Arroyo	19	8	28	
86 Domingo García.....	Manuela Sieteiglesias Aparicio..	19	7	7	
87 Peñasrubias (Escobar).....	Valentina Martín Santos....	19	4	28	
88 Valle de Tabladillo.....	Maria García Marcos.....	19	4	17	
89 Labajos.....	Juliana Pacheco Herrero....	19	1	12	
90 Nieva	Andrea Pérez Jurado.....	18	7	23	
91 Duratón.....	Aurelia Sastre Santos.....	18	7	13	
92 Cincovillas.....	Francisca Domínguez Diaz...	18	7	12	
93 Fuentepiñel.....	Maria Sanz Narros.....	17	6	3	
94 Roda.....	Eusebia Navajo Muñoz.....	16	7	10	
95 Aldehorno	Maria Gregoria Pérez Pérez ..	16	7	1	
96 Sacramenia.....	Juana Municio Moral.....	16	7	"	
97 Perorrubio.....	Sabina Bravo Marugán.....	16	5	4	
98 Vellostillo.....	Engracia Contreras Ayuso..	16	5	2	
99 Santo Tomé del Puerto.....	Eulogia Sanz González.....	16	5	2	
100 Maderuelo.....	Basilisa Domínguez Mazagatos..	16	5	1	
101 Revilla (Orejana).....	Mercedes Moradillo de Castro	16	4	29	
102 Torreadrada	Eulogia López García	16	4	28	

103 Navas de Río frío.....	D. ^a Consuelo Arranz Muñoz...	16	4	27
104 Muñoveros.....	Ursula Ibáñez Garilleti.....	16	4	17
105 Adrados.....	Vicenta Ibáñez Garilleti.....	16	4	11
106 Villaverde de Iscar.....	Evarista Gil Miguel.....	16	4	3
107 Cantalejo.....	Juliana Sánchez López.....	16	3	29
108 Navalmanzano.....	Emilia San Silvestre.....	16	2	17
109 Bernuy de Coca.....	Benita Alonso Laguna.....	16	•	23
110 Aldehuela del Codonal.....	Eduarda Rubio Albertos.....	16	»	17
111 Juarros de Ríomoros	Esperanza Lorón Ruiz.....	15	11	23
112 Martín Muñoz de las Posadas	Maria del Pilar Arenal Bar...	15	10	22
113 Coca	Asunción Yuste López.....	15	9	25 Sustituida.
114 Aldeanueva del Codonal....	Fermina Contreras Ayuso ...	15	7	4
115 Castroserna de Arriba.....	Clementina Flórez Berzal...	15	4	15
116 Valdevacas de Montejo	Antonia Albarranz del Val...	15	3	19
117 Armuña	Nicolasa Teresa López García	15	2	21
118 Cilleruelo de San Mamés...	Saturia Sainz Villa.....	15	1	12
119 Matabuena	Jacoba Priego Sacristán.....	14	8	1
120 Navalilla.....	Josefa Gómez Minguela.....	14	7	3
121 Paradinas	Juana Méndez Quintanilla...	14	•	11
122 Requijada	Raimunda Pausa Gómez.....	13	10	28
123 Pascuales (Ochando)	María Encarnación García Hernández	13	10	12
124 Ortigosa de Pestaño.....	Rogelia Garcimartín Torreño	13	10	8
125 Frumales	Prudencia Avellón González.	13	10	4
126 La Higuera	Consuelo Arranz Bernal.....	13	7	13
127 Olmillo (Aldeonte).....	Gregoria Ramos Clemente...	13	1	10
128 Signeruelo.....	Isabel Pardo González.....	10	11	5
129 Donhierro	Esperanza Núñez Cebrián....	10	2	21
130 Olmo de Barbolla	Josefa Lobo Herrero.....	9	4	29
131 Santiuste de Pedraza	M. ^a del Rosario Calleja Ayuso	9	1	27
132 Hontanares	Agueda Encinas Pascual....	9	»	•
133 Fuentes de Cuéllar	Dorotea Calvo Lucas.....	8	11	27
134 Montuenga	Jesusa Quiza López.....	8	7	1
135 Santo Domingo de Pirón. ..	Lorenza Peña Herrero.....	8	6	26
136 Tabladillo	M. ^a Antonia Arnal Caballero..	8	6	17
137 Santa Marta	Martina Martín Sanz.....	8	6	12
138 Dehesa y Dehesa Mayor ..	Carmen Gómez Pinto.....	8	5	6
139 Moraleja de Cuéllar.....	Guadalupe López del Barrio.	8	4	19
140 Carbonero el Mayor.....	M. ^a Isabela Santos Fernández	8	3	15
141 Villacastín.....	Emilia del Barrio y de las Heras...	8	3	11
142 Riaza	Carmen de Miguel Romero...	8	3	1
143 Navares de Ayuso.....	Juana Míguez Lafore.....	8	2	6
144 Balisa	Maria de Frutos Domínguez.	7	11	12
145 Terredondo	Saturnina Escrivano Herranz	7	9	27
146 Fuente Olmo Fuentidueña .	Inocencia Sanz Narros.....	7	6	18
147 Serracín	Basilia Santa Isabel Enebral.	6	11	28
148 Escarabajosa de Cuéllar....	Antonina Martín Martínez...	6	11	12
149 Castillejo de Mesleón	Francisca de Frutos y Frutos	6	5	24
150 Prádena	Lorenza Panizo Cortada.....	5	10	1
151 El Espinar	Aurora Ojeda Carazo.....	5	7	29
152 Santa María de Nieva	Juana García Conde.	5	3	19
153 Bernardos	Isabel Rodríguez Pascual. ...	4	11	5
154 Villaseca	Ricarda Sánchez Boda.	4	10	1
155 Ochando	M. ^a Guadalupe Gómez Pérez	4	7	12
156 Cerezo de Arriba	Ignacia Pérez Domínguez ...	4	•	29
157 Ventosilla y Tejadilla	Romana Atienza Cabrero....	4	•	1
158 Pajares de Pedraza	Benita Lomillos Sanz.....	3	11	18
159 Castroserna de Abajo	Julia Gil Pérez.	3	10	7
160 Castro de Fuentidueña	Rosario Escudero Abad... .	3	7	18
161 San Pedro de Gaíllos.....	M. ^a Encarnación Sanz Gómez	3	6	27
162 Membibre	Maria Miguel Cantalejo.... .	3	4	»
163 Cobos de Segovia	Fermina Luengo García. ...	3	2	16
164 Grajera	Baenavent. ^a Ramos Clemente	3	2	14
165 Los Huertos	Francisca Allas Gilarranz...	3	2	10
166 Francos	Romana Heras Gilmartín....	3	1	29
167 Perogordo	Gregoria Romero Gozalo	3	1	16
168 Sepúlveda	Maria Felisa Méndez Jiménez	3	1	1
169 Segovia	Mercedes Peiró Romero	3	»	23
170 Idem	Dolores de la Fuente Moraleda	3	•	23
171 Lovingos	Maria Herranz Perlado.....	2	11	23
172 Riahuelas	Guillermo Mallorga Estébanez	2	11	1
173 Villacorta	Andrea Pascual Maya.....	2	11	1
174 Pajares de Fresno	Romana Cillán Guerra.....	2	10	26
175 Aldeonte	Micaela Guijarro Martín....	2	9	29
176 Ciruelos (Pradales)	Julia Borreguero Nieva.....	1	4	26
177 Segovia	Carmen Granados Cabrera... .	1	»	21
178 San Ildefonso	Clotilde Arriaga Rodríguez..	1	»	20
179 Idem	Maria Sánchez Arcos.	1	•	19
180 Segovia	Francisca Dolores Queimadelos Veíter	1	»	18

NOTA. Escuelas restantes hasta el número 196, se hallan vacantes o servidas interinamente.

Observaciones. Los números 4 al 7, pasan de 2.^a a 1.^a clase; el 8 es sustituida; los 9 al 18, pasan de 3.^a a 2.^a; el 18 tiene Mutualidad escolar; el 25 y 27, pasan de 4.^a a 3.^a; el 26 y el 34, proceden de otra provincia; del 29 al 57, pasan de 4.^a a 3.^a; el 41, tiene gratificación de 125 pesetas por el Ayuntamiento; el 47 posee la Medalla de Alfonso XIII.

Los méritos y servicios se han computado hasta el 30 de abril último.—Se concede un plazo de quince días, contados desde la publicación en el Boletín oficial de la provincia, para presentar en esta Sección cuantas reclamaciones estimen conveniente los interesados.—Segovia 8 de agosto de 1914.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.—(Boletín oficial de 19 de Agosto).